



Resolución Directoral

No. 1138 -2017-MTC/20

Lima, 28 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 4075-2017-MTC/20.2 de fecha 21.11.2017 de la Oficina de Administración mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 007-2017-MTC/02 del 12.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, de la Unidad Ejecutora 007 – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el mismo que ha sido modificado en atención a los requerimientos formulados por las distintas áreas usuarias de la Entidad;

Que, con Informe N° 092-2017-MTC/20.2.5 del 20.11.2017 el Jefe (e) del Área de Procesos de Selección de la Oficina de Administración, ha señalado, entre otros, lo siguiente: (i) Mediante Memorándum N° 9653-2017-MTC/20.15, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, ha determinado el requerimiento de diecinueve (19) servicios, solicitando la inclusión en el Plan Anual, los cuales se resumen en el siguiente cuadro, cuyo desagregado se encuentran en el anexo A del Memorándum antes mencionado:

AREA USUARIA	PROCEDIMIENTOS A INCLUIR	MONTO
Unidad Gerencial de Derecho de Vía	19	S/ 5 620 889,80

(iii) Los procesos a incluirse en el PAC 2017 cuentan con la correspondiente Certificación Presupuestal otorgadas por la Oficina de Programación y Evaluación e Información a través de los Informes Nros. 3502, 3531, 3525, 3527, 3523, 3530, 3524, 3529, 3652, 3528, 3537, 3522, 3675, 3660, 3504, 3597, 3532, 3533, 3534-2017-MTC/20.4;

Que, el Jefe (e) del Área de Procesos de Selección de la Oficina de Administración, concluye lo siguiente: (i) Los requerimientos realizados corresponden a metas reprogramadas que cuentan con marco presupuestal dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 por lo que corresponde su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017, los mismos que están vinculados en el POI; (ii) Conforme lo establece el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; (iii) Corresponde al Director Ejecutivo aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de PROVIAS NACIONAL, para la inclusión de diecinueve (19) Procedimientos de Selección, necesarios para atender lo solicitado por las áreas usuarias;

Que, mediante Memorándum N° 4075-2017-MTC/20.2 de fecha 21.11.2017, la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la modificación del PAC a fin de incluir diecinueve (19) procedimientos de selección, conforme a las atribuciones delegadas;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, señala que el PAC que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, el numeral 15.3 de la Ley establece que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante, SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, indica que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir en contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD «Plan Anual de Contrataciones», en adelante la Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación de PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, precisando además que en caso que se incluyan procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5to. de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01, que ha modificado el Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se ha delegado en el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el PAC;

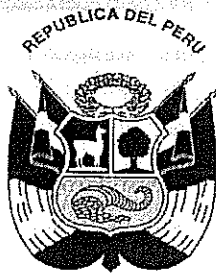
Que, mediante Informe Legal N° 1354-2017-MTC/20.3 de fecha 24.11.2017, se concluye que la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 4075-2017-MTC/20.2 de fecha 21.11.2017 y de acuerdo a su competencia, ha solicitado la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, a fin de incluir diecinueve (19) procedimientos de selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva, conforme lo dispone los artículos 23° y 24° del Manual de Operaciones, por lo que resulta viable la expedición de la Resolución Directoral que modifique el PAC, conforme a la delegación de facultades otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección solicitados por la Oficina de Administración;

Que, la modificación del PAC, deberá publicarse en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación, así como deberá publicarse en el portal web de la entidad, debiendo además estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción; ello en congruencia con lo dispuesto en los numerales 7.5.4, 7.5.5 y 7.6.3 de la Directiva;

Con la conformidad del Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Procesos de Selección), visado de la misma, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia, y;





Resolución Directoral

Nº. 1138 -2017-MTC/20

Lima, 28 NOV. 2017

Estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, publicada el 17.03.2016 modificada por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02 publicada el 19.03.2017; Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01.02 publicada el 13.06.2017, modificada por Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01 publicada el 22.09.2017 y Resolución Ministerial N° 929-2017-MTC/01.02 publicada el 18.09.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir diecinueve (19) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL, la cual se encontrará a disposición del público en general en la Oficina de Administración, que se encuentra ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTÍCULO 3.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, a las Oficinas de Programación, Evaluación e Información, de Administración y de Asesoría Legal, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Unidad de Procesos de Selección) de la Oficina de Administración, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


RICARDO BERNALES UZÁTEGUI
DIRECTOR EJECUTIVO
PROVIAS NACIONAL

ANEXO A PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 B) AÑO: 2017
 C) SIGLAS:
 D) FECHA: 30/11/2016
 E) RUC: 700000000

UNIDAD EJECUTORA:
 007 PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

UNIDAD DE EJECUCIÓN:
 007 PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

UNIDAD DE EJECUCIÓN:
 007 PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

UNIDAD DE EJECUCIÓN:
 007 PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

UNIDAD DE EJECUCIÓN:
 007 PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

UNIDAD DE EJECUCIÓN:
 007 PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

UNIDAD DE EJECUCIÓN:
 007 PROVINCIA CIUDAD DE LA HABANA

Nº	N.º UNIC. REF. PRESUP. UNIC.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRAS O CONTRATACIONES	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTE-CRÉDITO	RESERVA DE ATEENIMIENTO	CATEGORÍA DE BIENES (según el artículo 10 del Decreto-Ley No. 141 del 17 de mayo de 2012)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE CARGO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE ANUNCIO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE LAS CONTRATACIONES	
																DEPA	PROV						
1	009	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	72145000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	187256.47	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
2	010	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	209201.78	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
3	003	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	201002.02	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
4	002	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	333113.12	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
5	003	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	302000.00	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
6	004	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	312024.48	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
7	005	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	357007.74	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
8	006	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	352301.43	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
9	007	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	359104.48	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5
10	008	1 - Único	0 - Por la Entidad	4 - Por régimen especial	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	80716000000000000000	30 - Servicio	100	1 - Nuevo Bien	120	350000.00	15	00	00	11 - Noviembre	24 - Proceso de Selección	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	UNIDAD DE GESTIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AVACUCHO - ABANCAY, TRAMO V. KM. 310-000 AL 320-000, EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. DECORATIVO DEL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALEJANDRO TRAMO V. MODERATORIA (SEGURIDAD)	0 - 5

